	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2025	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025

1. Introducción


Asignando roles y responsabilidades en los ejes que lo integran, siendo la Seguridad de la Información uno de ellos, El Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios. Define la Seguridad de la Información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

2. Objetivo del plan

Asegurar el cumplimiento de controles establecidos en materia de Seguridad Digital, a fin de garantizar la continuidad de la Operación Tecnológica en articulación con el Modelo de Operación por Procesos.

3. Alcance


El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del FONVALMED aplica donde este, tenga presencia o desarrolle su acompañamiento a través de la recolección, procesamiento, almacenamiento, recuperación, intercambio y

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2025	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025

consulta de información, en el desarrollo de la misión institucional y cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

4. Definiciones


- **Confidencialidad:** es la propiedad de prevenir que se divulgue la información a personas o sistemas no autorizados.
- **Integridad:** es la propiedad que busca proteger que se modifiquen los datos libres de forma no autorizada.
- **Disponibilidad:** es una característica, cualidad o condición de la información que se encuentra a disposición de quien tiene que acceder a esta, bien sean personas, procesos o aplicaciones.
- **Seguridad de la Información:** consiste en asegurar que los recursos del Sistema de Información de una empresa se utilicen de la forma que ha sido decidido y el acceso de información se encuentra contenida, así como controlar que la modificación solo sea posible por parte de las personas autorizadas para tal fin y por supuesto, siempre dentro de los límites de la autorización.
- **Activos de información** son los elementos que la Seguridad de la Información debe proteger. Por lo que son tres elementos lo que forman los activos:
 - **Información:** es el objeto de mayor valor para la empresa.
 - **Equipos:** suelen ser software, hardware y la propia organización.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2025	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025

- **Usuarios:** son las personas que usan la tecnología de la organización.

5. Marco normativo

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 00500 DE MARZO 10 DE 2021** “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”
- **Decreto 103 de 2015** “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1377 de 2013** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- **ISO 27001 de 2013.** Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la Información (SGSI). Requisitos.
- **ISO/IEC 27002:2013.** Describe los objetivos de control y controles recomendables en cuanto a seguridad de la información.
- **Ley 1581 de 2012** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2025	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025

que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.


- **Resolución 2021-76** Por medio de la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales del ciudadano en el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín- FONVALMED.

6. Responsabilidades

El responsable del área **administrativa y financiera**, en su calidad de vinculado, responde ante el director(a) por la existencia o cumplimiento legal y de las medidas que mantengan un nivel de seguridad de la información acorde con las necesidades de la entidad y los recursos disponibles.

Actividades:

- Es el responsable de definir, gestionar y difundir al interior de la entidad el Plan de seguridad y privacidad de la información.
- Es responsable de velar por el cumplimiento y actualización del presente plan y de su publicación.
- Debe velar por la implementación de controles de seguridad de la información.
- Debe analizar periódicamente los niveles de riesgo existentes y proponer soluciones que fortalezcan la seguridad y privacidad de la información en la entidad.
- Debe gestionar los incidentes y planes de contingencia de seguridad y recomendar acciones preventivas y correctivas, para evitar afectaciones que generen impactos trascendentales.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2025	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025


7. Política de seguridad y privacidad de la información.

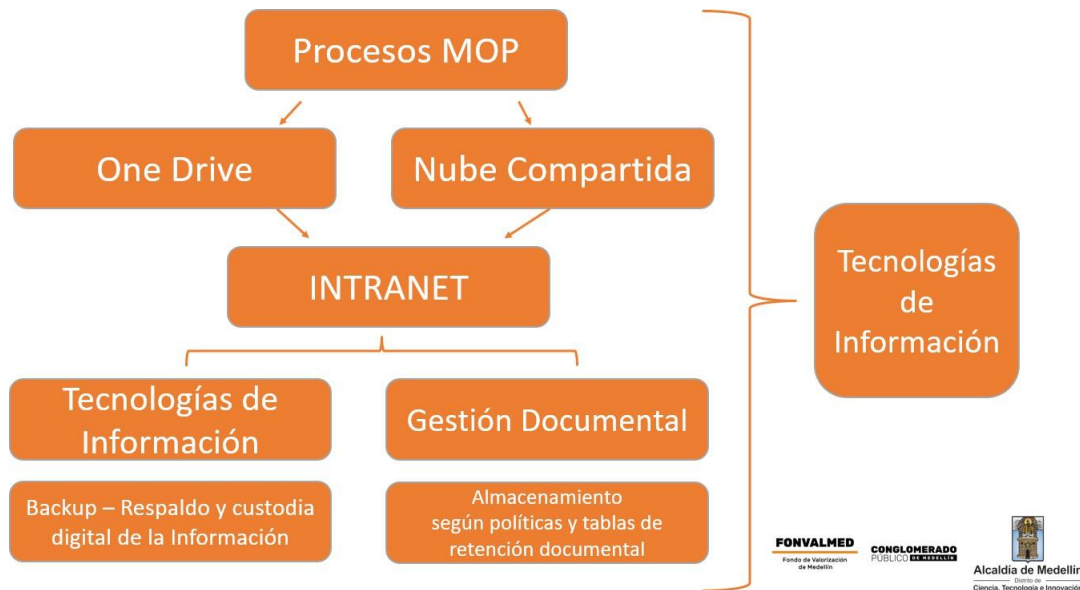
La política de seguridad y privacidad de la información de la entidad acoge los lineamientos establecidos en el marco del MIPG, a lo largo de sus requisitos de implementación.

Cabe anotar que dicha Política aplica a todo el personal de la entidad sus servidores, contratistas, terceros y la ciudadanía en general, que sean usuarios de los servicios informáticos y manuales del FONVALMED, que traten datos y generen información.

8. Operación del sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad opera de la siguiente manera:

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2025	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025




La información de la entidad se administra en el siguiente sistema de información:

https://fondom.sharepoint.com/sites/fonval_intranet

9. Organización del eje de seguridad de la información.

De conformidad con la Política de seguridad de la información del MIPG y dando cumplimiento al Modelo de seguridad y privacidad de la información en la entidad, el director(a) de la entidad, en cumplimiento de sus funciones y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con el establecimiento, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como mecanismo para brindar a los ciudadanos y colaboradores confianza digital en torno al uso de los datos, al cumplimiento legal y mantener una actitud ética, transparente y en concordancia con la misión y la visión de la Entidad.


Siendo así este se encarga de articular procesos con el de Modelo de seguridad y privacidad de la Información (MSPI) y el Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Vigencia 2025</p>	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025



10. Plan de sostenibilidad del modelo de seguridad y privacidad de la información

El Plan de sostenibilidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información comprende el siguiente cronograma y se le hace seguimiento.

Subcomponente	Actividad	Producto	Responsable	Fecha aproximada
Gestión de incidentes de seguridad	Elaborar documento e implementarlo	Documento	Líder de TI	Única
	Gestionar contingencias	Reporte y atención a contingencia	Líder de TI	Trimestral
Indicadores de seguridad de la información	Formular y hacer seguimiento a los indicadores que permitan monitorear trazabilidad de este componente	Indicador formalizado	Líder de TI	Segundo semestre 2025
Respaldo de la información	Documentar e implementar el procedimiento para	Procedimiento para copias de respaldo y de	Líder de TI	Primer semestre de 2025

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2025	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025

Subcomponente	Actividad	Producto	Responsable	Fecha aproximada
	copias de respaldo y de restauración.	restauración documentado e implementado		
Respaldo de la información	Realizar pruebas periódicas a las copias de respaldo para asegurar la disponibilidad de los datos en caso de que sea necesario.	Evidencias de realización de pruebas	Líder de TI	Semestral
Respaldo de la información	Realizar sincronización compacta a los servicios de office 365 en donde se encuentra alojada la información (sharepoint, onedrive, Amazon sw3)	Información en tiempo real, respaldada en los servidores QNAS	Líder de TI	Primer Semestre 2025
Continuidad de Negocio	Definir y documentar formalmente el plan de continuidad de negocio o un plan de recuperación de desastres.	plan de continuidad de negocio definido y documentado	Líder de TI	Segundo Semestre
Análisis de Vulnerabilidades	Realizar análisis de Identificación de vulnerabilidades de seguridad a los activos de información (hardware, software, aplicaciones, redes) y de servicios expuestos en internet	Informe de vulnerabilidades identificadas	Líder de TI	Semestral

 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>  <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Vigencia 2025</p>	Código: TI-PL02
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: Enero xx de 2025

Subcomponente	Actividad	Producto	Responsable	Fecha aproximada
Incidentes de Seguridad digital	Reportar los incidentes de seguridad digital acorde con lo establecido en la resolución 500 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información- MINTIC	Reporte de incidentes	Líder de TI	Cuando aplique
Gestión de seguridad y privacidad en los riesgos	Realizar la identificación, clasificación, tratamiento y divulgación de incidentes seguridad de la información materializadas en atención a los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información	Reporte	Líder de TI	Segundo semestre con base a la política de privacidad de riesgos)

**Adoptado por el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño
Medellín, 27 de enero de 2025**